



mencionado informe, con las respectivas firmas de los intervinientes, al apéndice de la presente acta, siendo este punto aprobado por **UNANIMIDAD**.

4.- Enseguida se da paso al punto llamado **PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DONACION QUE PODRIA DE REALIZARSE POR PARTE DE LA SRA. ROSALBA ARAUJO VILLASEÑOR, RESPECTO DE UN TERRENO QUE QUEDARIA COMO SERVIDUMBRE DE PASO, UBICADO EN LA CALLE BLAS ESCONTRIA, EXPOSICION POR PARTE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. DANIEL MEZA MARTINEZ.**, para proceder el citado funcionario hace uso de la palabra y refiere que de conformidad con el artículo 347 de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de San Luis Potosí, se considera subdivisión la partición de un predio hasta en diez lotes y en el caso que nos ocupa se está en dicho supuesto, en consecuencia de lo anterior, se procede a autorizar bajo las siguientes condiciones:

- Se deberá introducir por parte de la propietaria ARAUJO VILLASEÑOR un servicio público de su elección:
- Deberá de ajustarse única y exclusivamente a la subdivisión de diez lotes autorizados por ley, en el entendido que de no ser así se revocara dicha determinación, sin previo ni especial pronunciamiento, es decir, quedara sin efecto el presente acuerdo con el solo hecho de dividir en más de diez lotes el predio motivo del presente acuerdo.
- Así mismo, se hace la aclaración que aunque fue solicitado como servidumbre de paso, lo correcto es y como quedara registrado será como calle denominada PRIVADA DE BLAS ESCONTRIA, ya que las medidas que se donan, no se ajusta a lo que legalmente sería una servidumbre, sino que sobrepasa encuadrando dentro de los parámetros de calle, siendo sus medidas de ancho 8.79 metros por 68.00 metros de largo con una superficie total de 597.72

En ese tenor se procede a su votación resultando aprobado dicho punto en los términos antes precisados por **UNANIMIDAD**.

5.- Dando seguimiento al orden del día, corresponde el programado punto a la **PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA SUSCRIPCION QUE HABRIA DE REALIZARSE, RESPECTO AL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE SALUD Y ESTE MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., PARA EL SERVICIO MEDICO Y HOSPITALARIO DE TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.**, bajo ese contexto toma la palabra la LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE, Síndico Municipal de este ayuntamiento y refiere que dicho convenio previo a la presente sesión fue revisado por ella y por quien en este acto tiene la obligación de suscribir este pergamino y después de la oportuna intervención de quien tuvo a bien hacerlo, se hacen las anotaciones peticionadas y se procede a su valoración, resultando aprobado este punto por **UNANIMIDAD**, autorizándose la suscripción del aludido convenio por quien jurídicamente tiene la facultad de realizarlo.

6.- Prosiguiendo con la sesión, se pasa al punto de asuntos generales, para lo cual el LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA, Secretario General del H. Ayuntamiento, da cuenta a los integrantes del cabildo que existe una solicitud signada por la C.P. DANIELA FERNANDA JASSO CRUZ, mediante la cual peticiona le sea autorizado el plazo para la presentación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, en el entendido de que dicha prórroga se peticiona por el plazo de 7 días que marca la ley, enseguida se pone a consideración del cabildo la referida prórroga y esta es aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, sin existir abstenciones ni votos en contra, y al ser el único punto pendiente por considerar, se pide a la presidenta Municipal LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, tenga a bien clausurar la sesión de narras.

*[Handwritten signature]*  
Omar Méndez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Anaís Martínez Ovalle

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 19:38 horas del día 09 de Diciembre de 2019, la LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ Presidenta Municipal, dio por clausurada la Sesión, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. Pedro Antonio Castillo Medina.

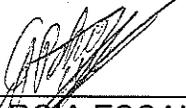
  
LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

  
C. JOSE ARMANDO ALMAZAN MEDELLIN  
**PRIMER REGIDOR**

\_\_\_\_\_  
C. JULIO PEREZ MARTINEZ  
**SEGUNDO REGIDOR**

  
C. PEDRO GARCIA ESCALANTE  
**TERCER REGIDOR**

  
C. PORFIRIO TURRUBIARTES MUÑIZ.  
**CUARTO REGIDOR**

  
C. ANGEL TORRES FLORES  
**QUINTO REGIDOR.**

  
C. PROFA. PERLA DEL ROCIO FAJARDO ALEJOS  
**SEXTO REGIDOR**

  
LIC. PEDRO ANTONIO CASTILLO MEDINA.  
**SECRETARIO GENERAL.**